Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) RENTERIA GUEVARA VERONICA; con documento de identidad No, 1144149729 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2014	2452	ENFERMERA(O)	03/09/2014	30/09/2014	$3733333	$4000000	SUR
2	2014	2769	ENFERMERA(O)	01/10/2014	31/10/2014	$4000000	$4000000	SUR
3	2014	2769	ENFERMERA(O)	01/11/2014	30/11/2014	$4000000	$4000000	SUR
4	2014	2769	ENFERMERA(O)	01/12/2014	31/12/2014	$4000000	$4000000	SUR
5	2015	219	ENFERMERA(O)	02/01/2015	16/01/2015	$2000000	$4000000	SUR
6	2015	893	ENFERMERA(O)	17/01/2015	31/03/2015	$10000000	$4000000	SUR
7	2015	1901	ENFERMERA(O)	01/04/2015	30/08/2015	$20732000	$4146400	SUR
8	2015	3079	ENFERMERA(O)	01/09/2015	31/10/2015	$8292800	$4146400	SUR
9	2015	4060	ENFERMERA(O)	03/11/2015	31/12/2015	$8292800	$4146400	SUR
10	2016	508	ENFERMERA(O)	04/01/2016	31/01/2016	$4146400	$4146400	SUR
11	2016	1021	ENFERMERA(O)	01/02/2016	15/02/2016	$2073200	$4146400	SUR
12	2022	4684-2022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	07/02/2022	31/01/2023	$57024823	$4886080	SUBRED
13	2023	3127-2023	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	01/02/2023	26/03/2023	$9120683	$4886080	SUBRED
14	2023	4649-2023	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13/04/2023	31/01/2024	$41682021.4	$5843274	SUBRED
15	2024	1833-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	01/02/2024	15/10/2024	$49667828.6	$5843274	SUBRED
16	2024	8402-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	27/11/2024	19/07/2025	$55936062	$7171290	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Copia Publicada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los trece(13) días del mes de Agosto de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

LA CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **VERONICA RENTERIA GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1144149729** expedida en Cali, esta vinculada con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONAL EN SALUD** en el proyecto "MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD" desde el 01 de enero del 2021, percibiendo honorarios de cuatro millones trecientos ochenta y nueve mil pesos M/CTE
($ 4.389.000).

Otros contratos:

- Desde el 24 de diciembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.
- Desde el 13 de enero del 2020 hasta el 15 de diciembre del 2020.
- Desde el 14 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019

Se expide certificación a los once (11) días del mes de Mayo del 2021



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

NIT 900.711.100-4

CERTIFICA

Que **VERONICA RENTERIA GUEVARA**, quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1144149729 de Cali, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 053-02-2018, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: "**EL CONTRATISTA,** bajo su entera responsabilidad administrativa y técnica, de manera independiente y sin subordinación o dependencia utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios en la **zona 44,** para apoyar, planear, acompañar y ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento la gestión territorial entorno al desarrollo de la Política de la Primera Infancia "de cero a siempre", en el marco de la Implementación de los acuerdos de Paz en los 170 municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.

Las actividades a desarrollar de conformidad con la cláusula segunda del contrato son las siguientes:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. 1.Formular y validar con las instancias que se determinen, el plan de acción para fortalecer la gestión de la primera infancia según el estado de avance de los territorios respecto a la RIA, teniendo en cuenta los diagnósticos o reportes territoriales adicionales, el enfoque rural y comunitario en cada una de las entidades territoriales asignadas.
2. Desarrollar la cooperación técnica, para la implementación de la ruta integral de atención RIA con los equipos técnicos territoriales y agentes comunitarios, en las entidades territoriales asignadas.
3. Realizar acciones que permitan socializar en las comunidades la Política de primera infancia (nacional y territorial en las que haya) y las Rutas Integrales de Atenciones - RIA, en las entidades territoriales asignadas.
4. Desarrollar acciones que permitan movilizar la gestión de las atenciones de acuerdo con las alertas reportadas por el SSNN, e identificar las barreras en el uso de la herramienta en las entidades territoriales asignadas.
5. Adelantar las acciones que den cuentan del modelo de enfoque rural y comunitario.
6. Desarrollar actividades relacionadas con el balance de la inversión de los recursos CONPES en las entidades territoriales asignadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por equipo nacional.
7. Desarrollar actividades relacionadas con el análisis de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET en las entidades territoriales determinadas por el equipo nacional.
8. Realizar actividades que permitan Identificar el estado de avance de los Pactos Municipales de Renovación Territorial con las herramientas e instrumentos determinados por el equipo nacional en las entidades territoriales asignadas.
9. Realizar encuentros, talleres, mesas de trabajo o reuniones con los actores claves del territorio (autoridades locales, comunidades, organizaciones sociales, autoridades étnicas, etc.) para la inclusión de los aspectos relevantes para la primera infancia en los pactos municipales por la renovación territorial, en las entidades territoriales asignadas.
10. Realizar encuentros, talleres, mesas de trabajo o reuniones con los actores claves del territorio y/o con los equipos técnicos de la instancia "comisión municipal de planeación participativa" para la inclusión de los aspectos relevantes para la primera infancia en los PDET

11. Diligenciar las herramientas de gestión con información de calidad y hacer entrega en los tiempos determinados por el equipo nacional.
12. Mantener continua comunicación con los referentes regionales y zonales del SNBF, los
13. integrantes de los equipos técnicos de los PDET, para coordinar la gestión en el territorio y reportar los avances y dificultades propios del proceso.
14. Participar en las reuniones convocadas por el macro regional y/o el equipo nacional y aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo o seguimiento de la gestión en el territorio.
15. Cumplir con los procedimientos de SCC respecto de reporte de indicadores, solicitud de anticipos, legalización de cuentas.
16. Otras que se establezcan en la implementación del proyecto y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS:

- Planes de acción construidos y validados en las instancias determinadas por cada una de las entidades territoriales asignadas.
- Informes mensuales que dé cuenta del avance de la gestión en el territorio por cada una de las actividades.
- Diligenciamiento de las herramientas de gestión mensualmente según los tiempos y contenidos acordados con la gerencia, realizando oportunamente la rendición de cuentas sobre la gestión del proyecto.
- Evidencias (Actas, Ayudas Memorias con sus respectivos listados de asistencia, Correos Electrónicos) que soporten el desarrollo el desarrollo de la gestión.
- Documentos derivados de la gestión en el territorio.

Fecha de Inicio	1 de marzo de 2018
Fecha de Terminación	30 de julio de 2018
Valor del Contrato	$19.000.000 IVA incluido.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de agosto de 2018, a solicitud del interesado.

ZAYARA GISELL ROSAS HERNANDEZ
C. C. 1.032.434.738 de Bogotá D.C.
Gerente Nacional de Gestión Legal del Personal y del Talento Humano

Gobernación de CUNDINAMARCA

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

Construye Paz

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO CE - 2014555963
ASUNTO SS - DISTRIBUCION SALUD
ENVIA: 266 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SDAF-783

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 15 de Noviembre de 2013 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.496-2013 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y VERONICA RENTERIA GUEVARA identificada con C.C. No. 1.144.149.729 relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.496-2013:

OBJETO: "Apoyar a la prioridad en las acciones de monitoreo, asistencia técnica, seguimiento, evaluación y vigilancia en salud pública sobre salud sexual para mejorar la calidad de las intervenciones en las líneas de la Política de salus sexual y reproductiva en el Departamento, en los 116 municipios y las actividades definidas para la etpa de ciclo de vida de infancia"

FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2013
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($16.940.000)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2014
ESTADO:	LIQUIDADO

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de Dos Mil Catorce (2014).

SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Edith Dorronsoro Rivera/Contratista SDAF
Revisó: Leonor Marciales Avendaño/Profesional Especializado

Save the Children

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
NIT 900.711.100-4

CERTIFICA

Que, VERONICA RENTERIA GUEVARA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.144.149.729 CARTAGO VALLE, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 057-06-2017, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: "**EL CONTRATISTA,** bajo su entera responsabilidad administrativa y técnica, de manera independiente y sin subordinación o dependencia utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios para planear, acompañar y ejecutar acciones encaminadas a fortalecer en los municipios designados dentro de la zona AMAZONAS, las capacidades institucionales de los equipos de gobierno y organizaciones que actúan en los municipios para la gestión de la política "De Cero a Siempre" con énfasis en las Rutas integrales de atención".

Las actividades a desarrollar de conformidad con la cláusula segunda del contrato son las siguientes:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Definir un plan de trabajo general para cada municipio a su cargo, bajo orientación del asesor macro regional y concertado con los referentes zonales del SNBF teniendo en cuenta las particularidades y estado actual de la gestión en el territorio.
2. Formular y gestionar un plan de trabajo con el equipo local de cada municipio comprometido con los temas de primera infancia para la implementación de la Política De Cero a Siempre, en el marco de la mesa de infancia y adolescencia, u otros espacios institucionales ya establecidos en cada entidad territorial.
3. Realizar procesos de fortalecimiento (formación y acompañamiento) a los equipos de gobierno municipales y mesas de infancia y adolescencia de acuerdo a las necesidades y nivel de avance de cada ente territorial. Los temas que podrán tratarse, entre otros son: 1) fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la política de Primera Infancia, 2) el objetivo y la organización de las entidades (rol y procedimiento) competentes en el territorio para dar respuesta a las alertas del sistema de seguimiento niño a niño (SSNN) y 3) el esquema de operación del SNBF.
4. Realizar acompañamiento técnico a los equipos municipales para que gestionen la inclusión de los asuntos de primera infancia en los planes de inversión, de acuerdo con los parámetros establecidos por la mesa de fortalecimiento de la gestión de la política de primera infancia.
5. Realizar la formulación de al menos un proyecto de inversión en uno de los municipios a su cargo en conjunto con el equipo local de trabajo.

6. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales adicionales (50 municipios) que contemple el SNBF, la CIPI y la Dirección de primera infancia, con la guía para la implementación territorial de la Política de Primera infancia (Componente impreso y virtual).
7. Brindar asistencia técnica en conjunto con el referente zonal del SNBF (o regional cuando no haya zonal) a los equipos técnicos de los municipios en las mesas de infancia y adolescencia, para la gestión y articulación de la oferta del orden nacional, departamental y municipal en el marco de la implementación de la política De Cero a Siempre y en particular las RIA municipales.
8. Promover la inclusión de la gestión de alertas del SSNN como actividad en el plan de acción de la mesa de infancia y adolescencia y organizar con el equipo local, el seguimiento y la gestión de dichas alertas para el cumplimiento de las ocho atenciones priorizadas.
9. Realizar la socialización y seguimiento de la ejecución del CONPES de primera infancia en los municipios a su cargo, en donde no haya referente zonal.
10. Trabajar de manera permanente con los referentes zonales del SNBF (o regional cuando no haya zonal) para la planeación, implementación y seguimiento de las actividades de fortalecimiento de los procesos de primera infancia en las entidades territoriales a su cargo.
11. Asesorar la inclusión de la perspectiva de diversidad en las RIA, así como la armonización de estas con las rutas propias con apoyo de los asesores macro regionales y de los asesores nacionales encargados de los temas de diversidad.
12. Participar cuando se considere necesario y pertinente, en conjunto con los referentes del SNBF, en las mesas y comités estratégicos de la regional y zonal del ICBF, y otros espacios que sean significativos, con el fin de apoyar técnicamente la toma de decisiones en torno del diseño e implementación de los diferentes procesos relacionadas con la implementación de la Política de desarrollo Integral de la Primera Infancia.
13. Mantener continua comunicación con los referentes del SNBF y los asesores macro regionales, correspondientes a los municipios que tienen a su cargo, para reportar los avances y dificultades propios del proceso.
14. Generar los informes periódicos de avance en la implementación de acciones de cada componente con base en los planes de trabajo de los mismos.
15. Diligenciar los instrumentos necesarios y requeridos para la sistematización del proceso y el seguimiento técnico del mismo.
16. Cumplir con pertinencia y oportunidad con las entregas de los productos asociados a los planes de trabajo suministrados por la coordinación de la Línea.
17. Tramitar de manera oportuna y de conformidad con los procedimientos de Save the Children, todos los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades aprobadas para el desarrollo del Convenio.
18. Realizar las legalizaciones de los viajes realizados y de los anticipos recibidos, siguiendo los procedimientos de la Fundación Save the Children Colombia.

PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS:

1. Realizar en el primer mes de trabajo un informe cualitativo de cada municipio a su cargo del estado actual del proceso de gestión de la política de primera infancia, de acuerdo con los parámetros definidos.

Save the Children

2. Plan de trabajo municipal construido con la participación de los referentes zonales, y los equipos técnicos municipales, en el marco de la mesa de primera infancia, considerando las acciones acordadas con las entidades territoriales y las orientaciones realizadas por el SNBF y la CIPI.
3. Informe de avance que consolide y dé cuenta de los procesos adelantados en los municipios a su cargo, que permita visualizar y comparar los avances.
4. Informe de actividad mensual que dé cuenta del acompañamiento técnico realizado a los equipos técnicos territoriales para la gestión territorial de la Política de Desarrollo Integral de Primera Infancia.
5. Informe final de resultados que dé cuenta de los productos alcanzados, que analice el proceso de gestión de política de primera infancia que compare los avances de los municipios a su cargo, y que analice la dinámica y ejercicio de articulación con el equipo del SNBF.
6. Actas de reuniones mensuales de seguimiento del proceso de gestión de la política de primera infancia.
7. Documentos derivados de la gestión de la política de los municipios a su cargo, retroalimentados y validados en el marco de las mesas de primera infancia territoriales.

Fecha de Inicio	1/6/2017
Fecha de Terminación	30/12/2017
Valor del Contrato	$26.600.000. IVA incluido.

***Al valor contractual no se le realizan retenciones.**

VERONICA RENTERIA GUEVARA, quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.144.149.729 CARTAGO VALLE, cumplió con la prestación de servicios pactada en el objeto contractual.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2017, a solicitud del interesado.

ZAYARA GISELL ROSAS HERNANDEZ
C. C. 1.032.434.738 de Bogotá D.C.
Gerente Nacional de Gestión Legal del Personal y del Talento Humano

C.O.A.J 223

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que, revisado el archivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Soacha, con Nit. 800.094.755-7, se verificó que el Señor(a) **VERONICA RENTERIA GUEVARA** identificada con Cédula Nº 1.144.149.729 de Cali, suscribió el siguiente Contrato:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 599 de fecha 31 de Julio de 2013

Objeto: *Prestación de Servicios Profesionales para ejecutar acciones dentro del programa Salud Sexual y Reproductiva del plan de intervenciones colectivas 2013 de la Secretaria de Salud del Municipio de Soacha.*

Valor Contratado: Siete Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Pesos M/cte ($7.683.000)

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses

Fecha de Inicio: 01 de Agosto de 2013

Fecha de Terminación: 31 de Octubre de 2013.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los Quince (15) días del mes de Noviembre de 2013.

NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La anterior información fue tomada de la Carpeta Contractual Original que reposa en el archivo de esta Oficina.

Elaboro y Proyecto: Viviana Abril Cantor – Contratista O.A.J – 226/2013

HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HACE CONSTAR:

Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en el área jurídica, se constata que el señor **RENTERIA GUEVARA VERONICA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1144149729** suscribió con el Hospital del Sur ESE, las ordenes de servicio que se relacionan más adelante, cuyo objeto es la prestación de servicios y conocimientos como **ENFERMERA(O)** de acuerdo con la siguiente información:

No. De contrato	Principal,adición,prorroga,modificación,aclaración,suspensión,reinicio, adición y prorroga ,adición y modificación(especificar)	Duración	Fecha de inicio D/M/AAAA	Valor del contrato
2452	Principal	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2014	3.733.333
2769	Principal	UN (1) MES	01 DE OCTUBRE DE 2014	4.000.000
2769	Adicion y Prorroga	UN (1) MES	01 DE NOVIEMBRE DE 2014	4.000.000
2769	Adicion y Prorroga	UN (1) MES	01 DE DICIEMBRE DE 2014	4.000.000
219	Principal	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	02 DE ENERO DE 2015	2.000.000
893	Principal	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y DOS (2) MESES	17 DE ENERO DE 2015	10.000.000
1901	Principal	CINCO (5) MESES	01 DE ABRIL DE 2015/30 AGOSTO 2015	20.732.000
3079-15	Principal	DOS MESES (2)	01 SEPTIEMBRE AL 31 OCTUBRE DE 2015	8.292.800
4060-15	Principal	28 DIAS Y UN MES	03 NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2015	8.292.800

Las órdenes relacionadas anteriormente no generan relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2015

Cordialmente,

RAMON SEGURA MOLINA
Profesional Universitario- Jurídico Contratación

Teléfono: 7-56-05-05 **Ext.1203**

Scanned by CamScanner

HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HACE CONSTAR:

Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en el área jurídica, se constata que el señor **RENTERIA GUEVARA VERONICA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.144.149.729** suscribió con el Hospital del Sur ESE, las ordenes de servicio que se relacionan más adelante, cuyo objeto es la prestación de servicios y conocimientos como **ENFERMERA(O)** de acuerdo con la siguiente información:

No. De contrato	Principal,adición,prorroga,modificación,aclaración,suspensión,reinicio, adición y prorroga ,adición y modificación(especificar)	Duración	Fecha de inicio D/M/AAAA	Valor del contrato
2452	Principal	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	3.733.333
2769	Principal	UN (1) MES	01 DE OCTUBRE DE 2014 AL 31 DE OCTUBRE DE 2014	4.000.000
2769	Adición y Prorroga	UN (1) MES	01 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014	4.000.000
2769	Adición y Prorroga	UN (1) MES	01 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4.000.000
219	Principal	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	02 DE ENERO DE 2015 AL 16 DE ENERO DE 2015	2.000.000
893	Principal	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y DOS (2) MESES	17 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE MARZO DE 2015	10.000.000
1901	Principal	CINCO (5) MESES	01 DE ABRIL DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2015	20.732.000
3079	Principal	DOS (2) MESES	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 31 DE OCTUBRE DE 2015	8.292.800
4060	Principal	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO Y UN (1) MES	03 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	8.292.800
508	Principal	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO	04 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2016	4.146.400
1021	Principal	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	01 DE FEBRERO DE 2016 AL 15 DE FEBRERO DE 2016	2.073.200

Las órdenes relacionadas anteriormente no generan relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Scanned by CamScanner

HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HACE CONSTAR:

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada a los ocho (08) días del mes de marzo de 2016

Cordialmente,

RAMON SEGURA MOLINA
Profesional Universitario- Jurídico Contratación

Teléfono: 7-56-05-05 Ext.1203

Scanned by CamScanner

PLAN INTERNATIONAL

Por la niñez colombiana

Fundación PLAN
Nit. 900.097.588-1
Oficina Nacional
Tel: 57 (1) 2 362186
Carrera 15 N° 87 - 86
Bogotá D.C., Colombia
www.plan.org.co

FUNDACIÓN PLAN
Nit. 900097588
A PETICIÓN DE LA INTERESADA

CERTIFICA:

Que la Señora **VERONICA RENTERIA GUEVARA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.149.729, labora en esta organización desde el 09 de Noviembre del 2016, desempeñando actualmente el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADA, con un contrato por OBRA O LABOR CONTRATADA, devengando un salario tradicional mensual de $2.500.000.oo (Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.)

Para constancia se firma en Bogotá, a los 22 días de Diciembre de 2016.

Cordialmente,

CLAUDIA ROSA VASQUEZ DURAN.
Directora de Área (Talento Humano).

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.
Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabwe.

Save the Children

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
NIT 900.711.100-4

CERTIFICA

Que, VERONICA RENTERIA GUEVARA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.144.149.729 CARTAGO VALLE, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 057-06-2017, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: "**EL CONTRATISTA,** bajo su entera responsabilidad administrativa y técnica, de manera independiente y sin subordinación o dependencia utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios para planear, acompañar y ejecutar acciones encaminadas a fortalecer en los municipios designados dentro de la zona AMAZONAS, las capacidades institucionales de los equipos de gobierno y organizaciones que actúan en los municipios para la gestión de la política "De Cero a Siempre" con énfasis en las Rutas integrales de atención".

Las actividades a desarrollar de conformidad con la cláusula segunda del contrato son las siguientes:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Definir un plan de trabajo general para cada municipio a su cargo, bajo orientación del asesor macro regional y concertado con los referentes zonales del SNBF teniendo en cuenta las particularidades y estado actual de la gestión en el territorio.
2. Formular y gestionar un plan de trabajo con el equipo local de cada municipio comprometido con los temas de primera infancia para la implementación de la Política De Cero a Siempre, en el marco de la mesa de infancia y adolescencia, u otros espacios institucionales ya establecidos en cada entidad territorial.
3. Realizar procesos de fortalecimiento (formación y acompañamiento) a los equipos de gobierno municipales y mesas de infancia y adolescencia de acuerdo a las necesidades y nivel de avance de cada ente territorial. Los temas que podrán tratarse, entre otros son: 1) fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la política de Primera Infancia, 2) el objetivo y la organización de las entidades (rol y procedimiento) competentes en el territorio para dar respuesta a las alertas del sistema de seguimiento niño a niño (SSNN) y 3) el esquema de operación del SNBF.
4. Realizar acompañamiento técnico a los equipos municipales para que gestionen la inclusión de los asuntos de primera infancia en los planes de inversión, de acuerdo con los parámetros establecidos por la mesa de fortalecimiento de la gestión de la política de primera infancia.
5. Realizar la formulación de al menos un proyecto de inversión en uno de los municipios a su cargo en conjunto con el equipo local de trabajo.

6. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales adicionales (50 municipios) que contemple el SNBF, la CIPI y la Dirección de primera infancia, con la guía para la implementación territorial de la Política de Primera infancia (Componente impreso y virtual).
7. Brindar asistencia técnica en conjunto con el referente zonal del SNBF (o regional cuando no haya zonal) a los equipos técnicos de los municipios en las mesas de infancia y adolescencia, para la gestión y articulación de la oferta del orden nacional, departamental y municipal en el marco de la implementación de la política De Cero a Siempre y en particular las RIA municipales.
8. Promover la inclusión de la gestión de alertas del SSNN como actividad en el plan de acción de la mesa de infancia y adolescencia y organizar con el equipo local, el seguimiento y la gestión de dichas alertas para el cumplimiento de las ocho atenciones priorizadas.
9. Realizar la socialización y seguimiento de la ejecución del CONPES de primera infancia en los municipios a su cargo, en donde no haya referente zonal.
10. Trabajar de manera permanente con los referentes zonales del SNBF (o regional cuando no haya zonal) para la planeación, implementación y seguimiento de las actividades de fortalecimiento de los procesos de primera infancia en las entidades territoriales a su cargo.
11. Asesorar la inclusión de la perspectiva de diversidad en las RIA, así como la armonización de estas con las rutas propias con apoyo de los asesores macro regionales y de los asesores nacionales encargados de los temas de diversidad.
12. Participar cuando se considere necesario y pertinente, en conjunto con los referentes del SNBF, en las mesas y comités estratégicos de la regional y zonal del ICBF, y otros espacios que sean significativos, con el fin de apoyar técnicamente la toma de decisiones en torno del diseño e implementación de los diferentes procesos relacionadas con la implementación de la Política de desarrollo Integral de la Primera Infancia.
13. Mantener continua comunicación con los referentes del SNBF y los asesores macro regionales, correspondientes a los municipios que tienen a su cargo, para reportar los avances y dificultades propios del proceso.
14. Generar los informes periódicos de avance en la implementación de acciones de cada componente con base en los planes de trabajo de los mismos.
15. Diligenciar los instrumentos necesarios y requeridos para la sistematización del proceso y el seguimiento técnico del mismo.
16. Cumplir con pertinencia y oportunidad con las entregas de los productos asociados a los planes de trabajo suministrados por la coordinación de la Línea.
17. Tramitar de manera oportuna y de conformidad con los procedimientos de Save the Children, todos los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades aprobadas para el desarrollo del Convenio.
18. Realizar las legalizaciones de los viajes realizados y de los anticipos recibidos, siguiendo los procedimientos de la Fundación Save the Children Colombia.

PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS:

1. Realizar en el primer mes de trabajo un informe cualitativo de cada municipio a su cargo del estado actual del proceso de gestión de la política de primera infancia, de acuerdo con los parámetros definidos.

Save the Children

2. Plan de trabajo municipal construido con la participación de los referentes zonales, y los equipos técnicos municipales, en el marco de la mesa de primera infancia, considerando las acciones acordadas con las entidades territoriales y las orientaciones realizadas por el SNBF y la CIPI.
3. Informe de avance que consolide y dé cuenta de los procesos adelantados en los municipios a su cargo, que permita visualizar y comparar los avances.
4. Informe de actividad mensual que dé cuenta del acompañamiento técnico realizado a los equipos técnicos territoriales para la gestión territorial de la Política de Desarrollo Integral de Primera Infancia.
5. Informe final de resultados que dé cuenta de los productos alcanzados, que analice el proceso de gestión de política de primera infancia que compare los avances de los municipios a su cargo, y que analice la dinámica y ejercicio de articulación con el equipo del SNBF.
6. Actas de reuniones mensuales de seguimiento del proceso de gestión de la política de primera infancia.
7. Documentos derivados de la gestión de la política de los municipios a su cargo, retroalimentados y validados en el marco de las mesas de primera infancia territoriales.

Fecha de Inicio	1/6/2017
Fecha de Terminación	30/12/2017
Valor del Contrato	$26.600.000. IVA incluido.

***Al valor contractual no se le realizan retenciones.**

VERONICA RENTERIA GUEVARA, quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.144.149.729 CARTAGO VALLE, cumplió con la prestación de servicios pactada en el objeto contractual.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2017, a solicitud del interesado.

ZAYARA GISELL ROSAS HERNANDEZ
C. C. 1.032.434.738 de Bogotá D.C.
Gerente Nacional de Gestión Legal del Personal y del Talento Humano

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **VERONICA RENTERIA GUEVARA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.144.149.729 de Cali, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-13805; inició actividades el 22 de febrero, de 2016 y finaliza(o) las mismas el 12 de octubre, de 2016.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensuales de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2017, en la ciudad de Bogotá.



ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT. 860.035.447 – 1

SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA

HOSPITAL SAN ANTONIO GUATAVITA - CUND

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

==========

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA,

C E R T I F I C A Q U E :

- La señorita **VERONICA RENTERIA GUEVARA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.149.729 expedida en Cali (Valle), prestó sus servicios profesionales a esta Institución, como ENFERMERA P.I.C. ejecutando actividades del Contrato de Concurrencia de Salud Sexual y Reproductiva, del período comprendido entre el 01 de Mayo de 2013 al 30 de Junio de 2013. Contratada mediante orden de prestación de servicios.

La presente se expide en la E.S.E. Hospital San Antonio de Guatavita, a solicitud verbal de la interesada, a los tres (03) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014), como constancia de prestación de servicios profesionales.

MARTHA JUDITH CORTES RODRIGUEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Olga Rozo